



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 002205

FOLIO

LA PLATA, 16 NOV. 2020

**VISTO** el presente Expediente Nº 4061-1154920/2020, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA solicita la contratación del servicio de Hidrolavado y limpieza de los exteriores de los edificios Palacio Municipal, Pasaje Dardo Rocha, Terminal de Ómnibus Anexo adjunto por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Planificación Económica, según Solicitud de Pedido Nº1197/2020, obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Economía han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO del SERVICIO, tendiente a lograr la contratación del servicio mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

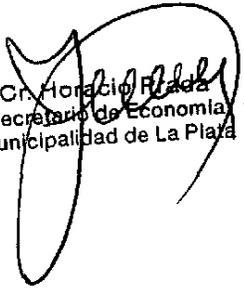
**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO DEL SERVICIO para la contratación del servicio de Hidrolavado y limpieza de los exteriores de los edificios Palacio Municipal, Pasaje Dardo Rocha, Terminal de Ómnibus Anexo adjunto por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Planificación Económica.-

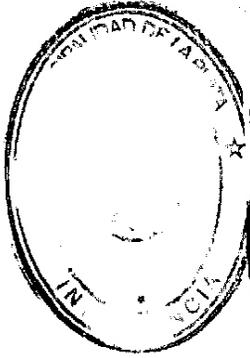
**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional Nº1099 del 2020, para la contratación del servicio de Hidrolavado y limpieza de los exteriores de los edificios Palacio Municipal, Pasaje Dardo Rocha, Terminal de Ómnibus Anexo adjunto por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Planificación Económica de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 18 de Noviembre de 2020 a las 11.00hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3º:** La oferta deberá ser presentada el día 18 de Noviembre de 2020 a las 11.00 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
Gr. Horacio Plaza  
Secretario de Economía  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata